



## **DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL**



### **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS Y VERIFICACIÓN DE PROYECTOS.**

**EN LA MUNICIPALIDAD DE PERQUIN, DEPARTAMENTO DE  
MORAZAN, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**SAN MIGUEL, 11 DE MAYO DE 2018**

## INDICE

### CONTENIDO

### PÁGINA

|                                                                                       |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---|
| I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....                                                         | 1 |
| II.OBJETIVOS DEL EXAMEN.....                                                          | 1 |
| III. ALCANCE DEL EXAMEN .....                                                         | 2 |
| IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....                                        | 2 |
| V. RESULTADOS DEL EXAMEN .....                                                        | 3 |
| VI. CONCLUSION DEL EXAMEN.....                                                        | 4 |
| VII. RECOMENDACIONES.....                                                             | 4 |
| VIII.ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS<br>DE AUDITORIA..... | 4 |
| IX.SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....                        | 4 |
| X.PARRAFO ACLARATORIO.....                                                            | 5 |



**Señores:**

**Miembros del Concejo Municipal  
Municipalidad de Perquín  
Departamento de Morazán  
Presente.**

## **I. PARRAFO INTRODUCTORIO.**

De conformidad con los Artículos 195 y 207 incisos cuarto y quinto de la Constitución de la República, Artículos 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Artículo 34 del Reglamento Orgánico Funcional de esta Corte y con base a Orden de Trabajo No. ORSM-017/2018 de fecha 9 de febrero de 2018, para que se efectúe Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos en la Municipalidad de Perquín, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **2.1 Objetivo General.**

Comprobar la existencia, pertinencia, registro y el adecuado cumplimiento de los aspectos legales y técnicos aplicables, en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos; así como los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios y la existencia y calidad de las obras ejecutadas, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

### **2.2 Objetivos Específicos.**

- Verificar que los Ingresos ejecutados hayan sido registrados y depositados en forma oportuna e intacta a las cuentas bancarias respectivas, así como también comprobar que los cobros de estos estén conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasas e Impuestos Municipales.
- Verificar que los Egresos ejecutados estén de acuerdo a los aspectos técnicos y legales.
- Comprobar la legalidad de los procesos por Libre Gestión de los Proyectos ejecutados en el período examinado.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizamos Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos en la Municipalidad de Perquín, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Dicho examen ha sido desarrollado con base a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por esta Corte.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos aplicados en la ejecución del Examen Especial, fueron los siguientes:

#### Ingresos:

- Determinamos que los ingresos percibidos hayan sido depositados oportunamente e intactos a las cuentas bancarias respectivas.
- Comprobamos el cumplimiento de la Ley de Impuestos Municipales y Ordenanza Reguladora de Tasas.
- Determinamos el monto de la mora tributaria al 31 de diciembre de 2017 y verificamos las gestiones realizadas por la administración municipal para su recuperación.
- Determinamos si los ingresos percibidos por la Municipalidad requerían ser auditados por una firma de Auditoría Externa.
- Verificamos el cumplimiento de contrato en concepto de préstamos adquiridos con diferentes Cajas de Crédito.
- Verificamos las Transferencias Internas de Fondos efectuadas entre las cuentas FODES 75%, 25% y Fondos Propios y constatamos si estos fueron reintegrados a las cuentas de origen.



#### Egresos:

- Mediante muestra determinamos la legalidad y pertinencia de los Egresos.
- De acuerdo a la muestra de planillas verificamos: nombre y monto de sueldos; que la planilla posea firma de recibido, acuerdos o refrenda, legalidad de Dese y Visto bueno, correcta aplicación de las retenciones, determinación de retenciones y pago oportuno de estas, soporte del registro contable.

- Verificamos la asistencia y permanencia de los empleados municipales y miembros del Concejo Municipal.
- Verificamos la legalidad de los pagos con recursos FODES 25% y 75%.
- Comprobamos la existencia de controles para el uso de vehículos municipales y distribución de combustible.
- Verificamos que la Unidad de Auditoria Interna cumplió con los aspectos técnicos establecidos en la NAIG.
- Verificamos los pagos por adquisición de materiales y prestación de servicios.

#### **Proyectos:**

- Determinamos una muestra de los proyectos a evaluar considerando el criterio del auditor y guía técnica para evaluación de proyectos.
- Evaluamos técnicamente los proyectos determinados en la muestra.
- Verificamos la legalidad de los documentos de egresos que respalda la ejecución de los proyectos.
- Verificamos los gastos de FODES 75% que son considerados como proyectos.
- Verificamos los procesos de los proyectos ejecutados bajo las modalidades de ejecución.
- Verificamos el cumplimiento de la asignación del Administrador de Contrato.
- Verificamos que las publicaciones de los planes de compra y los procesos de contratación, están registradas en COMPRASAL.
- Verificamos la legalidad de los procesos de adquisición y contratación de los servicios de elaboración de carpetas técnicas.
- Verificamos los procesos de los proyectos ejecutados por la Administración Municipal.



#### **V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.**

Como producto del Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos en la Municipalidad de Perquín, Departamento de Morazán, al período

comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.

## **VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN**

Se comprobó la veracidad, propiedad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados con los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos en la Municipalidad de Perquín, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que no existen hallazgo u observación reportables en este informe.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Al Concejo Municipal realizar gestiones en la Comisión de Seguimiento, El Salvador-Honduras, Sección el Salvador, con la finalidad de obtener los permisos para la ejecución del proyecto "Construcción de Pasarela sobre Río Negro, Municipio de Perquín".
2. Al Concejo Municipal, exigir al Jefe UACI, llevar un control de entrada y salidas de materiales a utilizar en los proyectos bajo el sistema por Administración.

## **VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.**

Se realizó el análisis a los Informes de Auditoría Interna practicado en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; verificándose que ha elaborado dos informes de Auditoría Interna, así: "Informe de Auditoria Examen Especial de Auditoria a las Unidades de Medio Ambiente, Unidad de la Mujer y Unidad de Promoción Social del período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2017" y "Informe de Auditoria a los Ingresos Percibidos y a los Egresos generados en el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2017, los cuales no tienen observaciones ni recomendaciones de auditoría; de igual manera el Concejo Municipal no contrató los servicios de Auditoría Externa.



## **IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES**

Se verificó el Informe de Auditoría Financiera, practicada a la Municipalidad de Perquín, Departamento de Morazán, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual contiene una recomendación, para el Concejo Municipal y una para el Jefe UACI, las cuales fueron cumplidas según detalle:

| No. | Recomendaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Acciones realizadas por la Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Grado de Cumplimiento. |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1   | <u>A la Alcaldesa Municipal</u><br>Darle cumplimiento a los acuerdos de Concejo números tres y cuatro contenidos en el Acta número diecinueve de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, relacionados a prestaciones de seguridad social y previsional a los empleados con los cargos de Promotor Social y Vigilante de la Casa de la Juventud y la nivelación salarial con base al salario mínimo para el segundo de los empleados mencionados, respectivamente. | La Alcaldesa Municipal, a través del Secretario Municipal, presento: copias de planilla del Instituto Salvadoreño del Seguro Social del mes de diciembre 2017 y planilla de AFP Crecer, donde aparecen incorporados para gozar de las prestaciones de seguridad social y previsional a los empleados con los cargos de Promotor Social y Vigilante de la Casa de la Juventud. Además consta que sus salarios fueron nivelados al salario mínimo actual. | CUMPLIDA.              |
| 2   | <u>Al Jefe UACI</u><br>Que posteriormente a la aprobación del Concejo, y previo a iniciar el proceso para la adquisiciones y contrataciones de bienes, construcciones de obras y contratación de servicios no personales, se actualice el registro de la información requerida en el módulo electrónico de compras públicas.                                                                                                                                                    | El Jefe UACI, presento documentación que a partir del año 2017 los procesos que se han realizado por la Municipalidad en lo que respecta a adquisiciones y contrataciones han sido publicados en COMPRASAL. Presento copias de impresiones de pantallas de los Módulos Mantenimiento de Compras de Libre Gestión y Mantenimiento de Adquisiciones y Contrataciones.                                                                                     | CUMPLIDA               |

#### X. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos en la Municipalidad de Perquín, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, y se ha preparado para comunicarlo al Concejo Municipal de Perquín y para uso de la Corte de Cuentas de la República

San Miguel, 11 de mayo de 2018.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección Regional de San Miguel  
Corte de Cuentas de la República.